

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-10-13 10:29:31.552681

PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno, Control Interno

ASUNTO: Informe final de la consultoría y asesoramiento al proceso de
Direccionamiento Estratégico.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, me permito remitir el informe final de la consultoría y asesoramiento al proceso de Direccionamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la consultoría, no se formularon hallazgos ni se requiere la suscripción de un plan de mejoramiento. No obstante, el proceso podrá definir e implementar las acciones que considere pertinentes frente a las condiciones y/o recomendaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno, con el propósito de fortalecer los aspectos identificados y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Cordialmente,

Documento 20261010046453 firmado electrónicamente por:	
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	Asesor Control Interno Control Interno Fecha firma: 13-10-2026 10:29:31
Revisó:	JOAN HERNANDO SANCHEZ SUAREZ - Profesional Universitario - Control Interno
 ca992de77400337763f5453bb521425014848a9f8218530753a5edbe77f8d854 Codigo de Verificación CV: 2889e	

Anexos: 1 folios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL INFORME: 22 de septiembre de 2026
PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADA: Direccionamiento Estratégico /Subdirección de Planeación
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA: Andrés Felipe Escobar Leal – Direccionamiento Estratégico / subdirector de Planeación.
AUDITOR LÍDER: Joan Sánchez Suárez
EQUIPO AUDITOR: N/A

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO

Objetivo de la Consultoría: Evaluar la gestión del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación frente al cumplimiento de los lineamientos exigidos y establecidos, así como la conformidad con los objetivos y metas institucionales, utilizando un enfoque basado en riesgos.
Alcance de la Consultoría: Las actividades realizadas por el proceso, en el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2025 al 31 de julio del 2026.
Criterios de la Consultoría: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), caracterización, procedimientos, instructivos, manuales, riesgos, indicadores, planes de mejoramiento, plan de acción MIPG, proyectos de inversión asociados, inventarios, Informes de auditoría, normatividad vigente aplicable y demás documentos pertenecientes al proceso.

3. METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTORIA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026, la Asesoría de Control Interno desarrolló la Consultoría y Asesoramiento al proceso de Direccionamiento Estratégico, específicamente a la Subdirección de Planeación, con el propósito de evaluar su gestión frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos, su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y el desarrollo de las responsabilidades asociadas al ejercicio de la segunda línea de defensa, bajo un enfoque basado en riesgos.

El ejercicio comprendió las actividades desarrolladas por el proceso durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026, tomando como referentes de evaluación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la caracterización del proceso, los procedimientos, instructivos y demás documentos aplicables, los riesgos y controles asociados, los indicadores de gestión, los planes de mejoramiento, el Plan de Acción MIPG, los proyectos de inversión, los informes de auditoría, la normatividad vigente y demás instrumentos de gestión relacionados con el proceso. De manera particular, se tomó como referente la Matriz de Seguimiento a Metas, Indicadores e Hitos del Plan Estratégico 2024-2028 – Programación 2026, instrumento que permite identificar la articulación entre los objetivos estratégicos institucionales, las metas, indicadores, actividades e hitos, las metas del Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión asociados.

En este marco, el Plan Estratégico Institucional contempla seis (6) objetivos estratégicos que orientan la gestión del Instituto Distrital de Turismo.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

- El primero se encuentra dirigido a coordinar la implementación del Modelo de Destino Turístico Inteligente – DTI para la ciudad, mediante la articulación con las entidades distritales relacionadas, estableciendo como meta mantener la calificación de implementación del Modelo DTI por encima del 80%, para lo cual se programó la implementación de tres productos durante la vigencia 2026, asociados al proyecto de inversión 126.
- El segundo objetivo está orientado a generar información oportuna y pertinente para la toma de decisiones sobre planes, programas y proyectos del sector, con la meta de aumentar anualmente en al menos un 10% el número de usuarios que consultan la información del Observatorio de Turismo de Bogotá, mediante la implementación de un modelo de gestión de información estadística para el sector turismo, asociado al proyecto de inversión 128.
- El tercer objetivo corresponde a formular y desarrollar la estrategia de marketing 360 y las tácticas para el posicionamiento de la ciudad, mediante alianzas y articulación con los actores de la cadena de valor, estableciendo como meta desarrollar al menos tres iniciativas estratégicas en mercados y/o segmentos priorizados, en articulación con la meta del Plan de Desarrollo orientada a impactar al menos 1.100.000 personas y/o actores de la cadena de valor mediante acciones de marketing 360, en el marco del proyecto de inversión 111.
- El cuarto objetivo se orienta a diseñar y desarrollar una estrategia para promocionar a Bogotá como destino StopOver, con la meta de desarrollar al menos tres acciones estratégicas con los actores de la cadena de valor, articulada con la meta del Plan de Desarrollo relacionada con la implementación de una estrategia de mercadeo para posicionar a Bogotá como plataforma turística nacional e internacional y con el proyecto de inversión 112.
- El quinto objetivo busca mejorar la competitividad turística de Bogotá como destino inteligente, sostenible, responsable e incluyente y comprende metas relacionadas con gobernanza turística local, cultura y responsabilidad turística, accesibilidad, desarrollo de producto turístico, infraestructura turística y excelencia en el servicio y desarrollo sectorial, incluyendo el acompañamiento a Alcaldías Locales, el desarrollo de acciones de apropiación y sensibilización turística, la implementación de iniciativas de articulación público-privada, el acompañamiento a experiencias turísticas, el mantenimiento, modernización e implementación de infraestructura turística y el fortalecimiento de prestadores y proyectos del sector, en articulación con las metas del Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión 119, 112 y 324, según las metas y actividades registradas en la matriz.
- El sexto objetivo está dirigido a garantizar el funcionamiento de la entidad mediante el fortalecimiento de su capacidad humana, tecnológica y operativa, comprendiendo metas relacionadas con la gestión documental, la actualización del estudio de cargas, la ejecución del plan anual de capacitaciones, la adecuada planeación de las etapas contractuales, la implementación e integración de sistemas de seguimiento a la gestión y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, en articulación con la meta del Plan de Desarrollo orientada al fortalecimiento de la gestión institucional y operativa y con el proyecto de inversión 190, entre otros instrumentos y recursos asociados a su ejecución.

La revisión de esta estructura permitió establecer como referente transversal del ejercicio la relación existente entre los objetivos estratégicos, las metas institucionales, las actividades e hitos programados, las metas del Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión que soportan su cumplimiento. En consecuencia,

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

la evaluación no se orientó únicamente a verificar el avance o cumplimiento de los compromisos establecidos, sino también a determinar la manera en que el proceso de Direccionamiento Estratégico / Subdirección de Planeación realiza el seguimiento integral de esta cadena de articulación, particularmente frente a la consolidación, revisión, validación, análisis y monitoreo de la información, la identificación de desviaciones y brechas frente a lo programado y la generación de alertas, orientaciones, recomendaciones o acciones de seguimiento cuando las circunstancias así lo requieren.

Bajo este enfoque, se examinó la trazabilidad de los mecanismos implementados por el proceso para el seguimiento a la planeación estratégica y al Plan Estratégico Institucional – PEI; el seguimiento y análisis de los indicadores de gestión; el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo; la ejecución del presupuesto de inversión; los proyectos de inversión asociados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; los planes de mejoramiento interno y de la Contraloría; el seguimiento y articulación de las políticas públicas en las que participa el IDT; el seguimiento a la Política Pública Distrital de Turismo; y el seguimiento a la gestión de la cooperación nacional e internacional. En cada uno de estos componentes se consideraron, según correspondía, las actividades de consolidación, revisión, validación, análisis, identificación de desviaciones, generación de alertas, orientación, retroalimentación y trazabilidad de las acciones derivadas.

En particular, desde la perspectiva de la segunda línea de defensa, se buscó establecer si los mecanismos de seguimiento implementados por la Subdirección de Planeación trascienden la recopilación y consolidación de información y permiten desarrollar un ejercicio sistemático de análisis y monitoreo de la gestión, que facilite la identificación oportuna de desviaciones, retrasos, riesgos de incumplimiento, brechas frente a las metas establecidas y situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las metas del Plan de Desarrollo o la ejecución de los proyectos de inversión asociados. De igual manera, se consideró la capacidad del proceso para generar alertas, orientaciones, recomendaciones y retroalimentación a los responsables de la gestión, así como para realizar seguimiento a las acciones adoptadas frente a las situaciones identificadas.

Para tal efecto, se efectuó la revisión, análisis, validación y contraste de la información y evidencias suministradas por el proceso, aplicando las técnicas y procedimientos definidos para la Consultoría. Cuando durante el desarrollo de las pruebas se identificaron variaciones, desviaciones, situaciones relevantes o aspectos susceptibles de fortalecimiento, se analizaron las explicaciones y evidencias complementarias suministradas por el proceso, diferenciando los aspectos verificados documentalmente de aquellos que fueron informados o manifestados por los responsables durante el ejercicio. Lo anterior permitió valorar la suficiencia de la trazabilidad disponible frente a las actuaciones de seguimiento desarrolladas, así como la existencia y oportunidad de las acciones implementadas o previstas para atender las situaciones identificadas.

En este sentido, el ejercicio consideró no solamente el resultado reportado por los responsables de la gestión, sino también los mecanismos utilizados para explicar las variaciones frente a la programación, identificar sus causas, determinar las acciones requeridas y efectuar seguimiento a su evolución. Particularmente, se valoró la capacidad del proceso para utilizar la información derivada del seguimiento como insumo para el análisis y la toma de decisiones, el alertamiento oportuno y la orientación a los responsables de primera línea, de manera que la función de segunda línea contribuya efectivamente a prevenir la materialización de riesgos, gestionar las brechas identificadas y fortalecer el cumplimiento de los compromisos institucionales.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

Como resultado de la evaluación, se documentaron los aspectos identificados en cada una de las pruebas realizadas, destacando las condiciones de cumplimiento evidenciadas y aquellos aspectos susceptibles de fortalecimiento. Los resultados presentados constituyen insumos para el fortalecimiento de la gestión institucional y, particularmente, para el fortalecimiento de los mecanismos mediante los cuales la Subdirección de Planeación ejerce su función de segunda línea de defensa en materia de seguimiento, análisis, monitoreo, alertamiento, orientación y retroalimentación de la gestión, procurando que la información relacionada con la planeación estratégica, las metas del Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión no se limite a un ejercicio de reporte, sino que se constituya en un elemento efectivo para el seguimiento de la gestión, la identificación oportuna de desviaciones y la adopción de acciones frente a aquellas situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. LIMITANTES EN EL ALCANCE DEL TRABAJO

No se presentaron limitaciones en el alcance que pudieran afectar el logro de los objetivos establecidos para el desarrollo de la auditoría.

5. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA

No.	C	CN	Resumen de hallazgo
1	X		Articulación del marco normativo y documental con el Direccionamiento Estratégico
2	X		Existencia de mecanismos e instrumentos para el seguimiento de la planeación y gestión institucional
3	X		Seguimiento y cumplimiento de las acciones de mejoramiento
4	X		Fortalecimiento de la efectividad de las acciones de mejoramiento mediante acciones complementarias
5	X		Correspondencia y aplicación de las funciones de seguimiento y monitoreo establecidas en la caracterización del proceso
6	X		Aplicación de mecanismos para el seguimiento periódico al Plan Estratégico Institucional
7	X		Aplicación de mecanismos de seguimiento a la Política Pública Distrital de Turismo
8	X		Gestión institucional para el seguimiento y articulación de las políticas públicas
9	X		Gestión y seguimiento de los instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional
1		X	Fortalecer el seguimiento y análisis de los indicadores del proceso de Direccionamiento Estratégico
2		X	Documentación de la trazabilidad de las decisiones tomadas por la Alta Dirección derivadas del seguimiento a la gestión institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

No.	C	CN	Resumen de hallazgo
3		X	Aspectos por fortalecer que evidencien el seguimiento que realiza planeación en su rol de 2da línea de defensa:
			A) Fortalecer la validación, análisis y gestión de las desviaciones identificadas en el seguimiento al Plan Estratégico Institucional.
			B) Fortalecer de la gestión de alertas y seguimiento a las situaciones que afectan el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Turismo.
			C) Fortalecimiento del análisis, validación y seguimiento de las situaciones que afectan el cumplimiento de las políticas públicas.
			D) Fortalecimiento de la validación, análisis y gestión de las situaciones identificadas en el seguimiento a la Cooperación Nacional e Internacional.

Total Hallazgos: Conformidades: **9** y Condiciones: **3**

6. DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada al proceso de Direccionamiento Estratégico, en la cual se desarrollaron pruebas orientadas a verificar la gestión de la planeación estratégica, el seguimiento a indicadores y metas institucionales, la articulación con el presupuesto de inversión, así como el seguimiento a las políticas públicas y a la cooperación nacional e internacional, con énfasis en el ejercicio de las funciones de segunda línea de defensa a cargo de la Subdirección de Planeación. Como resultado del proceso de evaluación, se identificaron conformidades Y condiciones, orientadas a fortalecer la gestión, la trazabilidad de las actuaciones de segunda línea de defensa y la mejora continua del proceso de Direccionamiento Estratégico.

Resultados de la Consultoría	Cantidad
Conformidades	9
Condiciones	3
Total	12

CONFORMIDADES

CONFORMIDAD No. 1: *Articulación del marco normativo y documental con el Direccionamiento Estratégico*

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con un marco normativo y documental identificado, conformado por disposiciones externas e instrumentos internos que guardan correspondencia con el objeto, funciones y responsabilidades institucionales. Asimismo, se verificó su articulación con los instrumentos que orientan la planeación institucional y distrital, evidenciándose coherencia entre el propósito institucional, los objetivos estratégicos, las metas y las prioridades definidas para el periodo evaluado. Lo anterior constituye una fortaleza para la gestión del

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

proceso, al proporcionar referentes formales para orientar su actuación y facilitar la trazabilidad de las responsabilidades asociadas al Direccionamiento Estratégico.

CONFORMIDAD No. 2: *Existencia de mecanismos e instrumentos para el seguimiento de la planeación y gestión institucional.*

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico dispone de procedimientos, instrumentos y mecanismos establecidos para la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación y gestión institucional, los cuales fueron aplicados durante el periodo objeto de evaluación.

En desarrollo de las pruebas realizadas, se verificó la utilización de instrumentos para el seguimiento de objetivos, metas e indicadores institucionales, así como para el monitoreo de la gestión asociada a la planeación estratégica, las políticas públicas y la cooperación nacional e internacional. Estos mecanismos permiten consolidar información de las diferentes áreas responsables, efectuar su revisión y disponer de insumos para el seguimiento institucional y la comunicación de resultados a las instancias correspondientes.

De igual manera, se evidenció que la Subdirección de Planeación cuenta con mecanismos documentados para solicitar, consolidar y actualizar información proveniente de las áreas responsables y de las entidades con las cuales se articulan las diferentes acciones de planeación y gestión, generando trazabilidad documental mediante matrices, formatos, comunicaciones, memorandos, oficios, correos electrónicos y demás soportes asociados al seguimiento.

En consecuencia, se establece CONFORMIDAD respecto de la existencia y aplicación de mecanismos e instrumentos que soportan el seguimiento de la planeación y gestión institucional, evidenciándose una estructura definida para la recopilación, consolidación, revisión y comunicación de información relevante para el proceso.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento de la trazabilidad y profundidad del ejercicio de seguimiento. Este aspecto se desarrolla con mayor precisión en la Condición No. 1, relacionada con el fortalecimiento del seguimiento y análisis de los indicadores, y en la Condición No. 2, respecto de la trazabilidad de la información comunicada a la Alta Dirección.

CONFORMIDAD No. 3: *Seguimiento y cumplimiento de las acciones de mejoramiento*

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que la Subdirección de Planeación realiza seguimiento a las acciones de mejoramiento bajo su responsabilidad, verificándose la ejecución de las actividades previstas y la disposición de evidencias que permiten acreditar su cumplimiento dentro de los periodos establecidos. Para las acciones revisadas se observaron mecanismos de articulación, seguimiento y validación con las dependencias responsables, contribuyendo al fortalecimiento de los controles asociados a las situaciones que dieron origen a las acciones de mejoramiento.

CONFORMIDAD No. 4: *Fortalecimiento de la efectividad de las acciones de mejoramiento mediante acciones complementarias*

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que, además de atender las acciones formalmente establecidas en los Planes de Mejoramiento, la Subdirección de Planeación ha promovido acciones complementarias

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

orientadas a fortalecer la efectividad y sostenibilidad de las medidas implementadas, mediante actividades adicionales de seguimiento, validación, articulación y control.

Estas actuaciones permiten trascender el cumplimiento puntual de las actividades formuladas, al incorporar mecanismos orientados a prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas y fortalecer los controles asociados. En este sentido, se observa una gestión orientada no solo al cumplimiento de las acciones, sino también al fortalecimiento de su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

CONFORMIDAD No. 5: Correspondencia y aplicación de las funciones de seguimiento y monitoreo establecidas en la caracterización del proceso

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que la Caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico establece actividades y responsabilidades relacionadas con el seguimiento y monitoreo de la gestión institucional, las cuales guardan correspondencia con las funciones desarrolladas por la Subdirección de Planeación en materia de planeación, seguimiento y evaluación.

En desarrollo de las pruebas realizadas, se verificó la aplicación de mecanismos orientados a la consolidación, revisión y seguimiento de información relacionada con planes, programas, proyectos, políticas públicas e indicadores de gestión, mediante matrices, reportes, comunicaciones y demás instrumentos establecidos por el proceso. Lo anterior permite evidenciar correspondencia entre las actividades definidas en la caracterización y las actuaciones desarrolladas para el seguimiento y monitoreo institucional.

No obstante, a partir de la revisión de la caracterización y de la verificación de las actividades desarrolladas por el proceso, se identifica una oportunidad de mejora orientada a fortalecer la trazabilidad integral de las funciones de seguimiento y monitoreo. Estos aspectos se desarrollan con mayor precisión en la Condición No. 1, respecto del fortalecimiento del seguimiento y análisis de los indicadores; en la Condición No. 2, relacionada con la trazabilidad de la información comunicada a la Alta Dirección; y en los componentes específicos de la Condición No. 3, frente a los ciclos de seguimiento de los instrumentos evaluados.

CONFORMIDAD No. 6: Aplicación de mecanismos para el seguimiento periódico al Plan Estratégico Institucional

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico / Subdirección de Planeación aplica los mecanismos establecidos en el procedimiento DE-P23 para el seguimiento del Plan Estratégico Institucional, mediante la revisión periódica de las metas e indicadores y la consolidación de la información reportada por las áreas responsables.

Así mismo, se verificó que el seguimiento incorpora mecanismos de revisión de los resultados y permite identificar avances, situaciones que requieren atención y aspectos asociados al cumplimiento de las metas, generando insumos para el monitoreo de la planeación estratégica y su comunicación a las instancias institucionales correspondientes.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento de la trazabilidad documental de las actividades de validación, análisis y tratamiento de las situaciones identificadas durante el seguimiento al PEI. Este aspecto se desarrolla con mayor precisión en la Condición No. 3, literal A, correspondiente al fortalecimiento de la trazabilidad y validación del seguimiento al Plan Estratégico Institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

CONFORMIDAD No. 7: Aplicación de mecanismos de seguimiento a la Política Pública Distrital de Turismo

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció la aplicación de las actividades previstas en el procedimiento DE-P26 – Seguimiento a la Política Pública Distrital de Turismo V3, mediante la utilización de los formatos e instrumentos definidos para el seguimiento de los productos y metas de la política, así como la recopilación y consolidación de la información reportada por las áreas responsables.

De igual manera, se verificó la participación de la Subdirección de Planeación en las actividades de seguimiento y articulación de la información requerida para el reporte de los compromisos institucionales asociados a la Política Pública Distrital de Turismo, evidenciándose la aplicación de los mecanismos previstos por el proceso para desarrollar esta función.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento de la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas frente a las situaciones identificadas durante el seguimiento de la Política Pública Distrital de Turismo. Este aspecto se desarrolla con mayor precisión en la Condición No. 3, literal B, relacionada con el fortalecimiento de la trazabilidad del seguimiento y gestión de situaciones identificadas en la Política Pública Distrital de Turismo.

CONFORMIDAD No. 8: Gestión institucional para el seguimiento y articulación de las políticas públicas

Conclusión de cumplimiento: Se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico, a través de la Subdirección de Planeación, dispone y aplica mecanismos e instrumentos para el seguimiento y articulación de las políticas públicas en las cuales participa el IDT, mediante matrices de seguimiento, formatos de reporte, comunicaciones, memorandos, oficios, correos electrónicos y espacios de articulación.

Estos mecanismos permiten recopilar, consolidar y realizar seguimiento a la información suministrada por las áreas responsables y entidades relacionadas, facilitando la articulación de los compromisos, productos y metas asociados a las políticas públicas y constituyendo un soporte para el seguimiento institucional de las responsabilidades a cargo del IDT.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento de la trazabilidad del ciclo integral de seguimiento de las políticas públicas, de manera que la evidencia permita demostrar, además de la recopilación y consolidación de la información, las actividades de revisión, validación, análisis, valoración de situaciones y seguimiento de las actuaciones derivadas. Este aspecto se desarrolla con mayor precisión en la Condición No. 3, literal C, correspondiente al fortalecimiento de la trazabilidad del ciclo integral de seguimiento de las políticas públicas.

CONFORMIDAD No. 9: Gestión y seguimiento de los instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional.

Conclusión de cumplimiento:

Se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico dispone de instrumentos y mecanismos para la consolidación, actualización y seguimiento de la información relacionada con la gestión de cooperación nacional e internacional, en el marco del procedimiento DE-P25 – Seguimiento a la Cooperación Nacional e Internacional V3, de fecha 22 de diciembre de 2025.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

En particular, se verificó la utilización del formato MFO-091 – Seguimiento a Recursos de Cooperación, en el cual se identificaron veintiún (21) registros de instrumentos de cooperación relacionados con el periodo objeto de auditoría, que permiten consultar información asociada a entidades cooperantes, tipo de mecanismo, fechas de inicio y terminación, avances, evidencias y observaciones de seguimiento.

Así mismo, se evidenció la realización de cuatro (4) solicitudes de actualización de información por parte de la Subdirección de Planeación a los enlaces de las áreas, mediante comunicaciones de fechas 15 de septiembre de 2025, 7 de noviembre de 2025, 6 de marzo de 2026 y 12 de junio de 2026, lo que permite establecer trazabilidad documental de esta actividad.

De igual manera, se verificó que el campo “Seguimiento” de la matriz incorpora observaciones relacionadas con el estado de los instrumentos, porcentajes de avance, existencia o ausencia de evidencias, vencimiento de instrumentos y actividades desarrolladas, evidenciando que el instrumento es utilizado como mecanismo para documentar situaciones identificadas durante el seguimiento.

Adicionalmente, se evidenció la existencia de un consolidado de información correspondiente al sistema GLOBO, con 85 registros de interacciones internacionales, así como un informe de actividades de Cooperación Internacional que consolida información sobre las actividades, resultados, retos y proyecciones de la gestión desarrollada.

En consecuencia, se establece CONFORMIDAD respecto de la existencia y utilización de instrumentos y mecanismos que permiten consolidar, actualizar y documentar información relacionada con la gestión de cooperación nacional e internacional durante el periodo objeto de auditoría.

CONDICIONES

CONDICION No. 1: *Fortalecer el seguimiento y análisis de los indicadores del proceso de Direccionamiento Estratégico*

Criterio

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 “Control Interno”, en lo relacionado con el Esquema de Líneas de Defensa, que establece para la segunda línea de defensa responsabilidades asociadas al monitoreo de la gestión, la revisión de la información generada por los responsables de los procesos, el análisis de los resultados obtenidos y la identificación de desviaciones o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a efectos de generar las alertas, orientaciones o recomendaciones que correspondan.

Situación Identificada:

En la revisión de los cuatro (4) indicadores asociados al proceso de Direccionamiento Estratégico, se evidenció que la Subdirección de Planeación realiza el seguimiento periódico, consolidación y reporte de los resultados, de acuerdo con las frecuencias y mecanismos establecidos en las respectivas Hojas de Vida. No obstante, en dos de los cuatro indicadores revisados se identificaron situaciones que permiten establecer una oportunidad de mejora relacionada con la validación de la información, análisis de los resultados y tratamiento de las desviaciones identificadas.

- a) Para el indicador “Convocatorias y cursos presentados para la atracción de inversión en turismo”, con corte al primer semestre de 2026 se registraron siete (7) iniciativas frente a una meta anual de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

doce (12); si bien el indicador de eficacia está presentando cumplimiento, se observó que ninguna de las postulaciones realizadas fue seleccionada. Al analizar los resultados de la vigencia 2025 se observa que, de las diez (10) postulaciones, una (1) fue seleccionada. Estos resultados constituyen un insumo para fortalecer la documentación del análisis y de las gestiones encaminadas a mejorar las postulaciones, sin que la proporción de propuestas no seleccionadas pueda interpretarse como incumplimiento o ineffectividad del indicador, cuya unidad de medición corresponde a las convocatorias y cursos a los que se presenta la entidad. En su respuesta, Planeación precisó que la selección depende de los criterios y decisiones de los organismos cooperantes o convocantes y que, en la mayoría de los casos, no recibe retroalimentación sobre los motivos de no selección. Por tanto, manifiestan que no resulta procedente atribuir estos resultados a una baja competitividad de las iniciativas ni presentar como ciertas causas sobre las cuales no se cuenta con evidencia.

En cuanto a la gestión adelantada, Planeación informó que el equipo de Cooperación Internacional había identificado esta situación y la había elevado reiteradamente a la Dirección General y a los enlaces de la Consejería de Relaciones Internacionales. Señaló que se viene fortaleciendo la articulación entre el equipo de Cooperación de la Dirección y el de la Subdirección de Planeación para mejorar las postulaciones y la estrategia de internacionalización. El proceso acoge la oportunidad de mejora orientada a documentar las situaciones identificadas, las alertas formuladas y las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes. La condición se mantiene centrada en hacer trazable esta gestión y el análisis sustentado en la información disponible.

- b) En el indicador “Oportunidad de la Gestión Contractual (Inversión)”, se observó una disminución del resultado entre el primer y segundo trimestre de 2026, pasando de 85,79 % a 61,11 %, con diferencias entre las líneas programadas y las efectivamente contratadas en las áreas responsables. Si bien se evidenció la consolidación y desagregación de la información, resulta pertinente fortalecer la evidencia que permita demostrar el análisis de las causas de las desviaciones, las alertas u orientaciones formuladas y el seguimiento efectuado a las actuaciones derivadas. Teniendo en cuenta que los resultados de este indicador dependen de áreas diferentes a la subdirección de planeación, sería adecuado definirlo como un indicador transversal para la entidad y no de injerencia directa del proceso.

Los indicadores constituyen herramientas de gestión orientadas a medir el logro de objetivos específicos, por lo que su seguimiento debe incorporar de manera sistemática actividades de validación de la información reportada, análisis de tendencias y comportamientos, identificación de factores que expliquen desviaciones positivas o negativas, cuando exista información que los sustente, generación de alertas tempranas y orientaciones para la toma de decisiones.

En este sentido se ratifica la situación identificada, toda vez que, si bien se evidenció el seguimiento, consolidación y reporte periódico de los indicadores, persiste la necesidad de fortalecer la trazabilidad de los análisis, alertas, orientaciones y actuaciones derivadas de los resultados, de manera que se evidencie de forma suficiente el ejercicio de las responsabilidades de seguimiento y de segunda línea de defensa.

Recomendaciones

1. Documentar de manera sistemática el análisis de las desviaciones y comportamientos relevantes de los indicadores, identificando las causas o factores asociados que cuenten con sustento y, cuando corresponda, las alertas, observaciones u orientaciones formuladas, así como las gestiones adelantadas y su seguimiento.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

2. Para las postulaciones de cooperación, considerar la información disponible y la retroalimentación recibida de los organismos convocantes, diferenciando el cumplimiento del indicador de los resultados de selección.

CONDICION No. 2: Documentación de la trazabilidad de las decisiones tomadas por la Alta Dirección derivadas del seguimiento a la gestión institucional.

Criterio

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 “Control Interno”, en lo relacionado con el Esquema de Líneas de Defensa, frente a la responsabilidad de la segunda línea de defensa de suministrar información relevante, analizada y oportuna a las instancias de la Alta Dirección para apoyar la toma de decisiones, así como de mantener mecanismos que permitan evidenciar las actuaciones, decisiones, compromisos y acciones que se deriven de dicha información y, cuando corresponda, efectuar su seguimiento posterior.

Situación Identificada

En desarrollo de las actividades de monitoreo y seguimiento previstas en la caracterización del proceso, se evidenció que la Subdirección de Planeación consolida, analiza y comunica a la Alta Dirección los resultados, alertas y recomendaciones derivados del seguimiento a la gestión estratégica en términos generales, mediante presentaciones ejecutivas. No obstante, en los soportes revisados no se identificaron registros complementarios suficientes que permitan establecer, cuando corresponda, las principales conclusiones, decisiones, compromisos, responsables y plazos derivados de la información presentada, limitando la trazabilidad del seguimiento posterior a las actuaciones que se determinen.

En este sentido, si bien se evidenciaron mecanismos para consolidar y presentar a la Alta Dirección los resultados, alertas y recomendaciones de los diferentes seguimientos, es importante fortalecer la trazabilidad de las actuaciones de la Alta Dirección que surjan de dichos espacios, particularmente respecto del pronunciamiento de los temas tratados, las conclusiones, decisiones, compromisos, responsables y plazos que, cuando corresponda, sean definidos.

En su respuesta, Planeación precisó que la Alta Dirección recibe el informe de indicadores con resultados, análisis, alertas y recomendaciones y que estos se socializan en los Comités de MIPG, con participación del Comité Directivo. También informó que, frente a la Política Pública Distrital de Turismo y las catorce (14) políticas adicionales referidas en este apartado de su respuesta, los avances del periodo no habían requerido elevar alertas o situaciones críticas. Sí se identificó la necesidad de reformular la Política Pública de Turismo: según lo informado, Planeación la puso en conocimiento de la Directora General, quien gestionó la solicitud ante el Subsecretario de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación, dando inicio al proceso de reformulación. Señaló, además, que la Alta Dirección conoce las situaciones y gestiones relativas a las postulaciones de cooperación internacional.

Estas precisiones permiten reconocer los canales de información, los espacios de análisis y las gestiones directas descritas por el proceso. La oportunidad de mejora se concentra en documentar las decisiones y actuaciones de la Alta Dirección. Planeación manifestó que fortalecerá el registro del asunto tratado, la decisión o instrucción impartida, el responsable y, cuando aplique, el plazo. Para las mesas semestrales de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

seguimiento utilizará las herramientas institucionales de grabación y generación de notas de reunión como soporte de las conclusiones, orientaciones y compromisos.

Recomendaciones

Fortalecer la trazabilidad documental de la información presentada a la Alta Dirección, incorporando de manera expresa en las actas los pronunciamientos, análisis, decisiones, instrucciones y compromisos definidos por la Alta Dirección como resultado de la revisión de la información presentada, cuando corresponda.

CONDICION No. 3: Aspectos por fortalecer que evidencien el seguimiento que realiza planeación en su rol de 2ª línea de defensa.

A. Fortalecer la validación, análisis y gestión de las desviaciones identificadas en el seguimiento al Plan Estratégico Institucional.

Criterio

Criterio: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 “Control Interno”, componente “Actividades de control”, y esquema de líneas de defensa, en lo relacionado con el ejercicio de la segunda línea de defensa y el seguimiento a la gestión de riesgos y controles.

Situación Identificada

La revisión del Plan Estratégico Institucional permitió evidenciar que el proceso de Direccionamiento Estratégico / Subdirección de Planeación realiza seguimiento periódico a las metas e indicadores mediante la matriz de seguimiento, mesas con las áreas responsables, memorandos, presentaciones y demás mecanismos establecidos. Como resultado de estos ejercicios se identifican avances, dificultades y situaciones que requieren atención, frente a las cuales se formulan observaciones, requerimientos, alertas y recomendaciones.

Sin embargo, en la revisión de los resultados del PEI se observaron casos en los que las actividades o productos reportados cualitativamente no guardan correspondencia directa con el resultado cuantitativo o la unidad de medida del indicador, es decir, en las cuales se reportan actividades ejecutadas o avances de gestión que requieren mayor precisión para determinar cómo se reflejan en el resultado del indicador. Entre los casos revisados se encuentran las siguientes actividades discriminadas por objetivo estratégico:

SEGUIMIENTO OBJETIVOS ESTRATEGICOS				
No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION	VALORACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código:
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
15

Fecha:
04/05/2026

1	Coordinar la implementación del Modelo de DTI para la ciudad, trabajando con las entidades distritales relacionadas	De la revisión efectuada a la matriz de seguimiento del Plan Estratégico 2026, se evidenció que para el segundo trimestre se estableció una meta de tres (3) productos asociados al cumplimiento de los requisitos para mantener a Bogotá como Destino Turístico Inteligente, reportándose un logro de uno (1) producto, equivalente al 33,33% de cumplimiento de la meta anual. Al contrastar el resultado cuantitativo con el avance cualitativo reportado, se observó correspondencia, toda vez que el proceso informa la elaboración del documento de "Protocolos de Servicio y Atención Incluyente para un Turismo Accesible en Bogotá" como uno de los tres productos previstos. Respecto de los dos productos restantes, se reportan actividades de estructuración del piloto de Gemelo Digital Turístico y del Piloto de Innovación para el Sector Turismo.	El seguimiento presenta coherencia entre el resultado reportado y la gestión descrita, evidenciándose avance en el cumplimiento del objetivo estratégico. No obstante, se considera necesario que los próximos seguimientos permitan identificar de manera diferenciada el avance y estado de cada uno de los productos previstos, soportando documentalmente su grado de desarrollo, con el fin de facilitar la trazabilidad entre las actividades ejecutadas, el producto obtenido y el cumplimiento de la meta estratégica.	Avance consistente con lo reportado, con oportunidad de fortalecer la trazabilidad de los productos.
---	---	---	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

SEGUIMIENTO OBJETIVOS ESTRATEGICOS				
No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION	VALORACIÓN
2	Generar información oportuna y pertinente para la toma de decisiones sobre planes, programas y proyectos del sector	Para el segundo trimestre de 2026, se estableció como meta alcanzar 43.798,7 usuarios que consulten la información del Observatorio de Turismo de Bogotá – SITBOG, registrándose un logro de 46.970 usuarios, equivalente a un cumplimiento del 107,24% de la meta. El resultado cuantitativo se encuentra respaldado por el seguimiento cualitativo, en el cual se informa la actualización permanente de los contenidos del Observatorio y la publicación de cinco documentos de investigación durante el periodo, además de la disponibilidad de visores interactivos para consulta de información. El número reportado de 46.970 consultas coincide con el valor registrado en la matriz.	se evidencia un cumplimiento superior a la meta establecida, acompañado de actividades que contribuyen al objetivo de disponer información pertinente para la toma de decisiones. No obstante, resulta conveniente que el análisis del indicador profundice en el comportamiento de las consultas frente a la meta y explique los factores que permitieron superar el valor programado, de manera que el seguimiento no se limite al reporte del resultado, sino que permita identificar las condiciones que favorecieron su cumplimiento y su sostenibilidad.	Cumplimiento satisfactorio y consistente con la información cualitativa reportada.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

SEGUIMIENTO OBJETIVOS ESTRATEGICOS				
No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION	VALORACIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

3	Formular y desarrollar la estrategia de marketing 360 y tácticas para el posicionamiento de la ciudad	En el segundo trimestre de 2026 se reportó una meta de una (1) iniciativa estratégica para el periodo, con un logro de 0,5, correspondiente a un cumplimiento del 50%. Se evidencia la ejecución de múltiples acciones de promoción y mercadeo, entre ellas la generación de usuarios en Visit Bogotá, incremento de seguidores en redes sociales, reservas de experiencias, atención de turistas, recorridos y acciones de promoción en diferentes escenarios. Para el segundo trimestre se reportaron 114.589 personas impactadas mediante las acciones descritas.	Se identifica una oportunidad de mejora en la relación entre las acciones ejecutadas y el indicador utilizado para medir la meta, dado que el indicador corresponde específicamente al número de iniciativas estratégicas desarrolladas, mientras que buena parte del seguimiento cualitativo se concentra en personas impactadas, seguidores, reservas y actividades de promoción. Por lo anterior, resulta necesario que el proceso precise cuáles de las acciones reportadas constituyen formalmente una “iniciativa estratégica” para efectos del indicador y cuál es el soporte que acredita su desarrollo, evitando que el volumen de actividades o personas impactadas sea interpretado directamente como cumplimiento del indicador.	Avance reportado, con oportunidad de fortalecer la correspondencia entre gestión ejecutada, indicador y resultado.
---	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

SEGUIMIENTO OBJETIVOS ESTRATEGICOS				
No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION	VALORACIÓN
4	Diseñar y desarrollar una estrategia que permita promocionar a Bogotá como destino StopOver	Para el segundo trimestre de 2026 se estableció una meta de una (1) estrategia, registrándose un logro de 0,5, equivalente al 50% de cumplimiento. En el seguimiento cualitativo se evidencian diferentes acciones dirigidas a fortalecer la estrategia StopOver, incluyendo la vinculación y gestión de aliados, articulación con Avianca, SURA, Gran Estación y otros actores, fortalecimiento de la oferta, revisión de experiencias, acciones de promoción y seguimiento comercial. No obstante, durante junio se reportó la suspensión temporal de la estrategia para adelantar un proceso de reestructuración y fortalecimiento del modelo de promoción, comercialización, medición y articulación.	Se identifica una situación que requiere especial seguimiento, debido a que el avance cuantitativo del 50% debe guardar correspondencia con un producto o resultado verificable de la estrategia. La suspensión temporal y posterior reestructuración hacen necesario establecer claramente qué componentes de la estrategia se consideran efectivamente desarrollados y cuáles permanecen pendientes. Por lo que resulta pertinente que el proceso precise la metodología utilizada para determinar el porcentaje acumulado y los productos o hitos que sustentan dicha evolución.	Avance con aspectos susceptibles de fortalecimiento en la trazabilidad del resultado reportado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

SEGUIMIENTO OBJETIVOS ESTRATEGICOS				
No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION	VALORACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código:
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
15

Fecha:
04/05/2026

5	Mejorar la competitividad turística de Bogotá como destino inteligente, sostenible, responsable e incluyente	● Gobernanza Turística Local: se estableció una meta de 20 acciones/unidades programadas para 2026 y se reportó un logro de 5, equivalente al 25%. Se logra evidenciar acciones de asistencia técnica, fortalecimiento de la gobernanza, formulación y seguimiento de Planes de Gestión Turística Local y articulación con las localidades. ● Cultura Turística: frente a una meta de tres (3) acciones para 2026, se reportó un logro de cero (0), equivalente al 0%. El seguimiento cualitativo, sin embargo, registra la vinculación al programa Guardianes del Turismo y otras acciones de apropiación y resignificación del territorio. ● Responsabilidad Turística: se reportó un logro de 0,5 frente a una meta de dos (2), equivalente al 25%. De acuerdo con lo evidenciado y lo descrito en el seguimiento cualitativo se informan acciones de articulación público-privada, sensibilización y prevención de ESCNNA y trata de personas, incluyendo 360 colaboradores sensibilizados. ● Producto Turístico: se reportó un logro de cero (0) frente a una meta trimestral/programada de 17, con un cumplimiento de 0%. ● Gestión de Infraestructura Turística: se reportó un logro de 0,45 frente a una meta de 1,25, equivalente al 36%. El seguimiento cualitativo señala la culminación del Contrato 218 de 2025 con un avance físico del 100% y la intervención de 75 señales, además del diagnóstico de 468 elementos de infraestructura. ● Excelencia en servicio y desarrollo sectorial: para la asistencia técnica a prestadores de servicios turísticos se reportó un logro de 20 frente a una meta de 80, equivalente al 25%. El seguimiento cualitativo evidencia actividades de formación, asistencia técnica, alianzas y fortalecimiento de capacidades. ● Formación y/o sensibilización en apropiación de ciudad y bilingüismo: se reportó un logro de cero (0) frente a una meta de 35, equivalente al 0%. El seguimiento cualitativo informa la convocatoria, selección y participación de	● Gobernanza Turística Local: Se observa correspondencia general entre la gestión reportada y el objetivo; sin embargo, resulta conveniente individualizar las cinco unidades reconocidas como logro y soportar su cumplimiento, de manera que pueda establecerse claramente cómo las actividades descritas se traducen en el resultado cuantitativo. ● Cultura Turística: Lo anterior evidencia una diferencia entre la gestión descrita y el resultado cuantitativo reportado, por cuanto existen actividades ejecutadas, pero estas no se reflejan como logro del indicador. Se recomienda precisar los criterios para contabilizar una acción como cumplimiento de la meta y justificar el resultado de cero (0). ● Responsabilidad Turística: Se evidencia relación entre la gestión reportada y el propósito de la meta; sin embargo, debe diferenciarse el número de personas sensibilizadas de las iniciativas de articulación que constituyen propiamente el indicador. ● Producto Turístico: De acuerdo a lo evidenciado y el seguimiento cualitativo se señala avances en la estructuración de procedimientos, convocatoria, términos de referencia y acompañamiento de experiencias; sin embargo, no se reportan 17 experiencias efectivamente puestas en marcha. ● Gestión de Infraestructura Turística: Si bien existe evidencia de gestión relevante, el resultado del indicador no resulta directamente comparable con el porcentaje de ejecución contractual informado, por lo que se considera necesario precisar cómo se transforma el avance físico de las intervenciones en el 36% reportado para el indicador estratégico. ● Excelencia en servicio y desarrollo sectorial: Se considera necesario verificar que los 20 prestadores reportados como logro se encuentren plenamente identificados y soportados, diferenciándolos de las personas participantes o beneficiarias de las actividades. ● Formación y/o sensibilización en apropiación de ciudad y bilingüismo: Se identifica una diferencia que requiere aclaración, dado que el resultado cuantitativo no refleja la totalidad de personas reportadas en el seguimiento cualitativo. Se debe determinar si las 96 personas corresponden al universo de participantes, pero no necesariamente a Prestadores de Servicios	Valoración: Avance heterogéneo, con oportunidades de mejora en la consistencia entre resultados cuantitativos, actividades ejecutadas y unidades de medida. En términos generales, para este objetivo se evidencia avance en la ejecución de las actividades programadas, pero se presentan diferencias entre algunos resultados cuantitativos y la gestión cualitativa reportada. Se considera prioritario fortalecer la trazabilidad entre actividad, producto, unidad de medida y resultado del indicador, especialmente en aquellos casos en los que se reportan beneficiarios, sensibilizaciones, contratos, eventos o acciones que no corresponden directamente a la unidad de medida del indicador.
---	--	--	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

		beneficiarios, incluyendo 96 participantes en procesos formativos.	Turísticos efectivamente vinculados, que es el sujeto de medición de la meta.	
--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	SEGUIMIENTO	RECOMENDACION	VALORACIÓN
6	Garantizar el funcionamiento de la entidad a través del fortalecimiento de su capacidad humana, tecnológica y operativa	Para ORFEO, se reportó un logro de 0,5 frente a una meta de 1, con cumplimiento del 50%. El seguimiento cualitativo evidencia que durante el segundo trimestre continuó la estabilización, parametrización y soporte del sistema. Respecto del estudio de cargas, se reportó un logro de 0,3 frente a una meta de 1, con cumplimiento del 30%. El seguimiento señala la gestión de cotizaciones y la necesidad de solicitar nuevas propuestas debido a diferencias entre los valores recibidos. En cuanto al Plan Institucional de Capacitación, se reportó un logro de 0,5, equivalente al 50%. El seguimiento cualitativo señala que durante el segundo trimestre fueron programadas 29 actividades y ejecutadas en su totalidad. Para la planeación contractual, se reportó un cumplimiento del 75%. El seguimiento cualitativo informa la suscripción de 56 contratos durante el primer semestre. Sin embargo, el número de contratos suscritos por sí solo no permite determinar el cumplimiento del indicador asociado al PAA inicialmente aprobado por encima del 80%. En relación con Pandora, se reportó un logro de 0,73, equivalente al 73%. El	Para Orfeo el resultado guarda correspondencia con una etapa de implementación y consolidación aún no culminada, por lo que se recomienda establecer hitos verificables que permitan determinar cuándo se considera alcanzada la implementación y apropiación del 100%. Respecto del estudio de cargas Se evidencia avance en la estructuración del proceso; no obstante, el resultado corresponde a una actividad preparatoria y no a la culminación del estudio. Se recomienda soportar la metodología mediante la cual se asigna el 30% de avance. En cuanto al Plan Institucional de Capacitación Existe correspondencia entre la ejecución reportada y el avance del periodo; sin embargo, debe verificarse que el 50% acumulado corresponda a la proporción de ejecución frente a la programación anual y no únicamente al cumplimiento del trimestre. Para la planeación contractual, Se requiere que el proceso soporte el porcentaje reportado mediante la relación entre lo programado y lo efectivamente contratado, conforme a la unidad de medida definida para el indicador. En relación con Pandora, la información	Valoración: Seguimiento con avances verificables, pero con necesidad de fortalecer la consistencia y trazabilidad de los resultados cuantitativos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

		seguimiento cualitativo señala un avance de 28 de 38 tareas durante el segundo trimestre, así como la implementación de módulos de contratación, riesgos y planes de mejora. Finalmente, para el índice de capacidad en la prestación de servicios tecnológicos, se reportó un logro de 0,2981, equivalente al 29,81%. El seguimiento cualitativo relaciona la elaboración de informes de gestión, incidentes y capacidades de infraestructura, además de acciones de seguridad de la información y un avance del 94% en el Plan MSPI. En conclusión, el objetivo presenta seguimiento periódico y evidencia de ejecución de las actividades previstas, pero se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la metodología de cálculo, la trazabilidad de los porcentajes reportados y la correspondencia entre los productos o actividades ejecutadas y la unidad de medida de cada indicador.	permite evidenciar avances significativos; no obstante, el resultado de 73% debe ser conciliado con el porcentaje que se deriva de las tareas reportadas, estableciendo claramente la metodología de ponderación utilizada. Para el índice de capacidad en la prestación de servicios tecnológicos, para lo cual resulta necesario diferenciar estos resultados de gestión del indicador propiamente dicho, verificando que el 29,81% corresponda efectivamente a la fórmula y unidad de medida establecidas para el indicador.	
--	--	---	---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer el ejercicio de segunda línea de defensa, particularmente en la validación de la consistencia de los resultados reportados y en la trazabilidad de las acciones derivadas del seguimiento, de manera que pueda establecerse claramente la relación entre la situación identificada, la observación o alerta formulada, la acción definida por el área responsable y la posterior verificación de su avance y efectividad.

Al respecto, Planeación informó que desarrolla actividades periódicas de revisión, validación y acompañamiento a las dependencias responsables y reconoció la necesidad de hacer más visible su trazabilidad. Como mejora prevista, gestionará la codificación e incorporación de la matriz de seguimiento al PEI en el Sistema Integrado de Gestión e incluirá un campo para registrar las observaciones, validaciones, alertas, recomendaciones y actividades de seguimiento de la segunda línea.

Adicionalmente, reportó el inicio de acciones complementarias derivadas del seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional: incorporar en el procedimiento DE-P17 un control de conciliación y validación entre la Matriz de Planeación Estratégica Institucional y SEGPLAN, con responsables, periodicidad y evidencias; remitir a las dependencias las observaciones antes de cada mesa trimestral para su validación, ajuste o complementación; y presentar en dichas mesas los resultados de la conciliación para validar la consistencia del reporte oficial.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la validación de los resultados reportados en el PEI, verificando la correspondencia entre objetivo, meta, indicador, unidad de medida, resultado, avance cualitativo y evidencia.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

2. Fortalecer la trazabilidad de las acciones derivadas de las desviaciones o situaciones identificadas, permitiendo establecer responsables, plazos, avances y resultados de las actuaciones adelantadas.
3. Documentar las validaciones efectuadas por la segunda línea de defensa frente a los ajustes, aclaraciones o acciones definidas por las áreas responsables, hasta determinar su avance y efectividad.

B. Fortalecer de la gestión de alertas y seguimiento a las situaciones que afectan el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Turismo.

Criterio: Criterio: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 “Control Interno”, componente “Actividades de control”, y esquema de líneas de defensa, en lo relacionado con el ejercicio de la segunda línea de defensa y el seguimiento a la gestión de riesgos y controles.

Situación Identificada:

En el marco de la prueba, se identificaron en los documentos de seguimiento de la Política Pública Distrital de Turismo situaciones relacionadas con rezagos, avances nulos y brechas frente a las metas programadas, entre ellas las asociadas a los productos 1.5.1, 1.5.2, 1.1.2, 3.1.8 y 4.4.2. Dentro de los soportes revisados se observaron situaciones como dificultades para la conformación de instancias de participación, trámites pendientes, dificultades en la implementación de productos y diferencias significativas frente a las metas programadas.

Sobre estos casos, Planeación informó que revisa y valida la información, solicita aclaraciones o ajustes cuando corresponde y realiza seguimiento con los instrumentos oficiales de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Indicó que compartió con la ACI el informe de la SDP, el cual muestra un avance general favorable de la política, sin perjuicio de situaciones particulares en algunos productos. Aportó las siguientes precisiones sobre su estado y gestión:

Para el producto 1.5.1, explicó que la conformación de los Consejos Consultivos de Turismo dependía de la expedición de un acto administrativo, situación conocida y en gestión durante el periodo evaluado. Informó que este se expidió en septiembre de 2026, hecho posterior al corte de la consultoría. Para el producto 1.5.2, precisó que las acciones de fortalecimiento dependen de la conformación y funcionamiento de dichas instancias, por lo que no procedía reportarlas mientras no estuvieran formalmente constituidas.

Respecto de los productos 1.1.2, Consolidación del uso de la marca Bogotá, y 4.4.2, Acciones de mercadeo de las zonas de aglomeraciones productivas, informó que figuran como no vigentes en el Plan de Acción oficial resultante de la depuración de 2025, por lo que su permanencia en la matriz histórica no implica que corresponda exigir avances para el periodo evaluado. Sobre el producto 3.1.8, Estrategia para la promoción del turismo de eventos y reuniones, señaló que en 2025 se trasladó la responsabilidad de Desarrollo y Competitividad a Mercadeo, modificación validada en la depuración, y que su formulación se revisa en la reformulación por su correspondencia con la misionalidad y capacidad de ejecución del IDT. Indicó que esta situación se documentó en las matrices remitidas a la ACI. Estas aclaraciones contextualizan los registros citados y evitan tratarlos indistintamente como rezagos actuales.

Ahora bien, considerando que este tipo de situaciones puede obedecer a factores externos, procesos de depuración o reformulación de la Política Pública, cambios de responsabilidad o a productos que no se encuentren vigentes, su sola existencia no constituye, por sí misma, una deficiencia en el ejercicio de la segunda línea de defensa. No obstante, se identificó una oportunidad de mejora relacionada con la

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

trazabilidad documental de aquellas situaciones que, como resultado del análisis efectuado por la Subdirección de Planeación, requieran una actuación de segunda línea, particularmente en lo relacionado con la formulación de alertas, observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaración o ajuste, orientaciones, acompañamiento o seguimiento posterior.

En este sentido, se ratifica la situación identificada, precisando que esta se circunscribe a fortalecer la trazabilidad documental de aquellas situaciones que, como resultado del análisis de la Subdirección de Planeación, requieran una actuación de segunda línea, de manera que permita evidenciar, cuando corresponda, la situación identificada, el análisis realizado, la actuación u orientación formulada y su seguimiento o validación posterior.

Planeación reconoce que la evidencia de sus actuaciones no siempre se encuentra consolidada de forma que permita visualizar integralmente la situación, el análisis, las orientaciones y el seguimiento. Por ello, acoge el fortalecimiento de esta trazabilidad para las situaciones que efectivamente requieran gestión, considerando los instrumentos oficiales, la depuración de 2025 y la reformulación en curso.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la documentación del ejercicio de segunda línea, dejando evidencia de la revisión y valoración realizada frente a los rezagos, avances nulos, brechas o inconsistencias identificadas en los productos de la Política Pública que, por su relevancia y estado en los instrumentos oficiales, requieran una actuación específica. Considerar las explicaciones y decisiones de depuración o reformulación ya documentadas, evitando duplicar registros sin valor para el seguimiento.
2. Implementar mecanismos de trazabilidad de las situaciones que requieran atención, que permitan relacionar la situación identificada con la alerta, observación, recomendación o solicitud de ajuste formulada, el responsable, la respuesta o acción realizada y la validación posterior por parte de Planeación.
3. Fortalecer el seguimiento posterior a las situaciones identificadas, incluyendo, cuando corresponda, la verificación de los ajustes efectuados, las observaciones o recomendaciones recibidas de la Secretaría Distrital de Planeación y el estado o cierre de las situaciones objeto de seguimiento.

C. Fortalecimiento del análisis, validación y seguimiento de las situaciones que afectan el cumplimiento de las políticas públicas.

Criterio: Criterio: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 “Control Interno”, componente “Actividades de control”, y esquema de líneas de defensa, en lo relacionado con el ejercicio de la segunda línea de defensa y el seguimiento a la gestión de riesgos y controles.

Situación Identificada:

En el marco de la prueba se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico / Subdirección de Planeación dispone de matrices e instrumentos para recopilar y consolidar la información relacionada con las políticas públicas en las cuales participa el Instituto Distrital de Turismo. No obstante, frente al ejercicio de revisión y análisis de la información reportada por las áreas responsables, el proceso manifestó realizar estas actividades previo a su remisión, sin que se aportaran evidencias suficientes que permitieran verificar

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

de manera específica las revisiones efectuadas, las observaciones formuladas, las solicitudes de ajuste, retroalimentaciones o recomendaciones derivadas de dicho análisis.

En particular, en la matriz de seguimiento de la vigencia 2025 se identificaron situaciones que requerían valoración y seguimiento posterior, entre ellas:

- ✓ **Producto 1.1.1 de Turismo:** se indicó que las acciones para dar cumplimiento serían desarrolladas durante el segundo semestre de 2025, situación que requería verificar posteriormente su ejecución y efecto sobre el avance del producto.
- ✓ **Producto 1.1.2 – Marca Bogotá:** se reportó que no se habían generado nuevas licencias, debido a la formalización de ajustes y a la existencia de un nuevo acuerdo interinstitucional, circunstancia que requería valoración frente a la meta establecida y seguimiento a las actuaciones adoptadas.
- ✓ **Producto 3.2.3 de Turismo:** se señaló que durante el segundo trimestre no fue posible avanzar debido a la interinidad de la Subdirección, indicando posteriormente que la articulación fue reactivada con la designación del nuevo subdirector. Esta situación requería verificar la incidencia del factor identificado sobre el cumplimiento de la meta y las medidas adoptadas.
- ✓ **Producto 2.1.2 - Turismo accesible:** se registró un avance del 5 % frente a una programación del 10 %, acompañado de la explicación de que se había ejecutado el 50 % de la actividad priorizada, situación que requería validar la correspondencia entre la actividad ejecutada, el indicador y la meta reportada.
- ✓ **Producto 4.3.3 - Mujeres cuidadoras:** se reportó un avance de 1 frente a una programación de 10, situación que requería establecer las acciones desarrolladas y su incidencia en el cumplimiento de la meta.
- ✓ **Producto 4.4.2 - Zonas de aglomeración productiva:** se reportó 1 de 10 acciones, indicando como avance la realización del Festival del Arroz, situación frente a la cual resultaba pertinente verificar la correspondencia entre la actividad realizada y la unidad de medida del producto.

Para el periodo objeto de la prueba, los instrumentos de seguimiento revisados comprendieron información relacionada con las políticas públicas en las cuales participa el Instituto Distrital de Turismo, entre ellas:

- a) la Política Pública Distrital de Turismo y las políticas públicas de Lucha contra la Trata de Personas, Lectura, Escritura y Oralidad – LEO.
- b) Política Pública del Peatón
- c) Política Pública Étnica – Pueblo Raizal y Política Pública Étnica – Pueblo Rrom.

Las matrices e instrumentos utilizados recopilan y consolidan información de los productos en los que participa el IDT, tales como metas programadas, avances o resultados, indicadores, unidades de medida, actividades ejecutadas, observaciones, situaciones que pueden afectar el cumplimiento y responsables, constituyéndose en insumos para la revisión, validación y análisis por parte de la Subdirección de Planeación.

En su respuesta, Planeación explicó que el seguimiento de las políticas públicas es continuo y que los registros de 2025 deben leerse junto con los avances y decisiones posteriores, incluidas la depuración y la reformulación. Describió la revisión y validación previa a la remisión de información: ante una aclaración, ajuste o subsanación, revisa y tramita la solicitud con la instancia correspondiente, verifica nuevamente la

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

información y efectúa la remisión definitiva. Algunas aclaraciones menores se gestionan por canales directos, incluido WhatsApp, y se incorporan posteriormente a los instrumentos, sin generar un documento independiente por cada interacción.

También precisó que las matrices, periodicidades y requerimientos difieren según la entidad líder de cada política y que, al momento de su respuesta, el equipo tiene a cargo dieciséis (16) políticas. Respecto de los ejemplos históricos de Turismo, reiteró las aclaraciones sobre los productos 1.1.2 y 4.4.2 descritas en el literal B. Adicionalmente, manifestó que durante la consultoría no se solicitaron aclaraciones directamente al equipo de Políticas Públicas y que la consulta se dirigió a una persona de Metas y Presupuesto sin competencia directa en ese componente. Esta precisión se recoge como manifestación del proceso; no modifica por sí sola los resultados documentados de la prueba. Las explicaciones aportadas permiten reconocer la gestión de revisión, articulación y actualización informada y contextualizar los registros históricos, manteniendo el foco en la suficiencia de la trazabilidad de las actuaciones relevantes.

La existencia de estas situaciones no implica por sí misma un incumplimiento ni constituye evidencia de una deficiencia en el ejercicio de la segunda línea de defensa. No obstante, frente a aquellas situaciones que, como resultado del análisis efectuado por la Subdirección de Planeación, requieran una actuación de segunda línea, no se cuenta con elementos documentales suficientes que permitan establecer de manera integral la trazabilidad entre la situación identificada, el análisis realizado, la actuación u orientación formulada y el seguimiento o validación posterior.

En relación con las actividades de articulación y acompañamiento desarrolladas durante 2026, se evidenciaron espacios de trabajo relacionados con la actualización y reformulación de la Política Pública Distrital de Turismo, soportados en las Actas de Reunión No. 1 del 15 de mayo, No. 2 del 27 de mayo, No. 3 del 10 de junio y No. 4 del 24 de junio de 2026. En estos espacios se documentaron ejercicios de análisis conjunto sobre objetivos, productos, indicadores, metas, fórmulas de medición, responsabilidades y articulación con otras dependencias y entidades, así como compromisos y acciones posteriores.

Si bien inicialmente se observó que algunas de las actas presentaban incompleta la formalización de las firmas de los asistentes, en su respuesta al informe preliminar la Subdirección de Planeación informó que las Actas No. 1 a 5 cuentan con la totalidad de las firmas y pueden ser suministradas nuevamente, mientras que las Actas No. 6 y 7 se encuentran en proceso de firma. Indicó que realiza seguimiento a esta formalización, aunque la obtención de las firmas depende de la disponibilidad de los participantes y puede verse afectada por incapacidades, vacaciones u otras circunstancias administrativas. Estas precisiones reconocen la gestión informada por el proceso y diferencian la realización de los espacios de trabajo de la formalización posterior de sus soportes; la situación de las firmas no constituye el elemento principal de la condición.

En consecuencia, se identifica una oportunidad de mejora para fortalecer la trazabilidad del ciclo integral de seguimiento, de manera que la evidencia institucional permita demostrar, cuando corresponda, no solo la recopilación y consolidación de la información, sino también su revisión, validación y análisis, así como las actuaciones de segunda línea que se generen frente a situaciones que requieran gestión específica y el seguimiento o validación de sus resultados.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

En este sentido, se ratifica la situación identificada, precisando que su alcance se circunscribe al fortalecimiento de la trazabilidad documental del ejercicio de segunda línea de defensa frente a aquellas situaciones que, de acuerdo con el análisis de la Subdirección de Planeación, requieran gestión o seguimiento, de manera que permita establecer, cuando corresponda, la relación entre la situación identificada, el análisis realizado, la actuación o recomendación formulada, el responsable de su atención y la validación posterior de su resultado.

Como medidas de mejora, Planeación manifestó que fortalecerá los registros que relacionen la situación relevante, la gestión adelantada, la respuesta obtenida y el seguimiento posterior, cuando corresponda. Asimismo, continuará validando la correspondencia entre actividades, unidades de medida, metas y avances conforme a la metodología de cada política, y la formalización de los soportes de articulación y seguimiento. La mejora se plantea con proporcionalidad, utilizando los mecanismos disponibles y evitando convertir cada aclaración menor en un trámite documental adicional.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la documentación de la revisión y valoración realizada por el proceso de Direccionamiento Estratégico / Subdirección de Planeación sobre las situaciones identificadas en las matrices de seguimiento, dejando evidencia, cuando corresponda, de las observaciones, alertas, recomendaciones, solicitudes de ajuste o acciones de acompañamiento generadas.
2. Fortalecer la trazabilidad del ciclo de seguimiento, relacionando la situación identificada con el análisis efectuado, la actuación definida, el área responsable, la respuesta o acción implementada y la posterior validación o seguimiento de su resultado, cuando aplique.
3. Fortalecer la validación de la consistencia entre los avances cuantitativos y cualitativos reportados, particularmente cuando las actividades ejecutadas se utilizan como explicación del resultado de un indicador o producto, de manera que exista correspondencia entre la actividad, la unidad de medida, la meta y el avance registrado.

D. Fortalecimiento de la validación, análisis y gestión de las situaciones identificadas en el seguimiento a la Cooperación Nacional e Internacional.

Criterio

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión 7 “Control Interno”, componente “Actividades de control”, y esquema de líneas de defensa, en lo relacionado con el ejercicio de la segunda línea de defensa y el seguimiento a la gestión de riesgos y controles.

Situación Identificada

Si bien se evidenció la existencia de instrumentos y mecanismos utilizados para consolidar, actualizar y efectuar seguimiento a la información relacionada con la gestión de cooperación nacional e internacional, las evidencias suministradas no permiten establecer de manera integral la trazabilidad del ejercicio de segunda línea de defensa desarrollado por el proceso de Direccionamiento Estratégico / Subdirección de Planeación frente a las situaciones identificadas durante dicho seguimiento.

En particular, la matriz MFO-091 – Seguimiento a Recursos de Cooperación contiene observaciones sobre diferentes situaciones identificadas en los instrumentos registrados. Entre ellas, se evidenciaron casos con

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

ausencia de nuevos avances o evidencias, instrumentos que habían llegado a su fecha de vencimiento sin avances o evidencias registrados y registros con porcentajes de avance limitados. Por ejemplo, se registra para la Alcaldía Municipal de San Agustín – IDT un avance del 50% y ausencia de nuevo avance y evidencias a 30 de junio; para Green Destinations BV, el vencimiento del MOU sin avances ni evidencias registrados; y para Secretaría de Turismo de Monterrey y Visit Córdoba, Argentina, ausencia de avances y soportes a 30 de junio de 2026.

No obstante, frente a estas situaciones, no se aportaron evidencias suficientes que permitan establecer de manera objetiva el análisis efectuado por el proceso de Direccionamiento Estratégico / Subdirección de Planeación para determinar su relevancia, las conclusiones derivadas de su valoración o, cuando correspondiera, las alertas, recomendaciones, orientaciones o acciones de seguimiento generadas como resultado de dicho análisis.

En este contexto, el seguimiento que corresponde a la Subdirección de Planeación, en ejercicio de su rol de segunda línea de defensa, se relaciona con la revisión y validación de la información reportada por las áreas responsables, el análisis y valoración de situaciones que puedan afectar el desarrollo de los instrumentos de cooperación y, cuando corresponda, la generación de alertas, solicitudes de aclaración o ajuste, orientaciones o recomendaciones, así como la verificación posterior de las acciones adoptadas frente a dichas situaciones. Lo anterior, sin que implique trasladar a la Subdirección de Planeación la responsabilidad sobre la ejecución o gestión operativa de los instrumentos de cooperación.

Frente a este alcance, el equipo de Cooperación Internacional precisó que, según su aplicación del procedimiento DE-P25, verifica la correspondencia entre los avances y las evidencias reportadas por las áreas misionales y su disponibilidad en la ruta de almacenamiento. Señaló que las decisiones técnicas y operativas para impulsar los compromisos corresponden a las subdirecciones competentes y a las entidades externas firmantes. También explicó que la mayoría de los memorandos de entendimiento se basan en declaraciones de intención y citó el suscrito con la Secretaría de Turismo de Monterrey, que no establece vínculos jurídicamente obligatorios ni responsabilidad por la falta de acuerdo o insuficiencia de los compromisos programáticos. Se reconoce esta precisión sobre la gestión y naturaleza de los instrumentos: la ausencia de avances no permite concluir, por sí sola, que exista incumplimiento del memorando o ineffectividad de los mecanismos de seguimiento.

El equipo propuso documentar en el informe de gestión de cierre de vigencia, en articulación con las subdirecciones correspondientes y en concordancia con el DE-P25, las situaciones asociadas al bajo avance y las lecciones aprendidas para futuros relacionamientos. Aunque considera que la matriz actual cumple su función de revisión y validación y no requiere incorporar el análisis adicional planteado, acoge la oportunidad de mejorar la documentación y el esquema de seguimiento mediante ese informe. Esta alternativa reconoce los mecanismos existentes y permite orientar la mejora hacia la trazabilidad del análisis y de las gestiones que correspondan, respetando las competencias de las áreas ejecutoras y de las partes firmantes.

De igual manera, aunque el campo “Seguimiento” permite identificar observaciones sobre la información reportada, la matriz no permite establecer de manera individualizada el responsable que efectuó la revisión o validación de cada registro, ni se aportaron soportes adicionales que permitieran acreditar de manera suficiente dicha validación.

Por lo anterior, la situación identificada no se refiere a la inexistencia de mecanismos de seguimiento, los cuales fueron evidenciados durante la prueba, sino a la insuficiente trazabilidad de las actuaciones de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

segunda línea posteriores a la identificación y consolidación de la información, particularmente en lo relacionado con la revisión, análisis, valoración de situaciones y gestión derivada de estas.

De acuerdo con lo anterior, se configura esta CONDICIÓN, orientada a fortalecer la evidencia del ejercicio de segunda línea de defensa, de manera que permita establecer con mayor claridad la secuencia entre la información reportada, su revisión y validación, el análisis efectuado, las decisiones u orientaciones derivadas y el seguimiento posterior, cuando corresponda.

Recomendaciones:

1. Fortalecer el ejercicio de monitoreo y validación de segunda línea de defensa, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes para que la Subdirección de Planeación pueda dejar evidencia de la revisión y validación realizada sobre la información reportada por las áreas responsables de la gestión de cooperación nacional e internacional, particularmente frente a situaciones que requieran análisis o seguimiento.
2. Fortalecer la documentación del análisis y valoración realizada por la segunda línea de defensa, procurando que, frente a las situaciones relevantes identificadas en el seguimiento, se pueda evidenciar el análisis efectuado por la Subdirección de Planeación, en articulación con las subdirecciones responsables, las conclusiones obtenidas y, cuando corresponda, las alertas, recomendaciones u orientaciones impartidas a las áreas responsables. Considerar la propuesta del proceso de incorporar este análisis y las lecciones aprendidas en el informe de gestión de cierre de vigencia, articulado con los registros de seguimiento y en concordancia con el procedimiento DE-P25 y la naturaleza de cada instrumento.
3. Fortalecer el seguimiento posterior como parte del ejercicio de segunda línea de defensa, de manera que las evidencias disponibles permitan establecer la trazabilidad entre las situaciones identificadas, las actuaciones adelantadas por la Subdirección de Planeación, las orientaciones o alertas generadas y la verificación posterior de los resultados, cuando haya lugar.

7. CONCLUSIONES DE LA CONSULTORÍA

Como resultado de la Consultoría, se evidenció la existencia y aplicación de mecanismos, instrumentos y procedimientos orientados a la planeación, seguimiento y monitoreo de la gestión institucional, así como la realización de actividades de articulación, consolidación y comunicación de información asociada a los objetivos, metas, indicadores, planes de mejoramiento, políticas públicas y cooperación nacional e internacional.

No obstante, las pruebas realizadas permitieron identificar como aspecto transversal de fortalecimiento la trazabilidad del ejercicio de segunda línea de defensa, particularmente frente a la evidencia de las actividades de revisión, validación, análisis de desviaciones, valoración de situaciones, generación de alertas u orientaciones y seguimiento posterior a las actuaciones derivadas. En consecuencia, si bien se evidenció la existencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, resulta pertinente fortalecer la documentación que permita demostrar de manera integral el valor agregado de la segunda línea de defensa frente a la información reportada por las áreas responsables.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código: EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 15	Fecha: 04/05/2026

Auditor Líder  Nombre: Joan Sánchez Suárez	Asesor Control Interno  Nombre: Cesar Augusto Lugo Arana
---	---